



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-002 – V2
Página 1 de 3

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 12-07-2024

HORA: 5:00 pm 6.00 pm

LUGAR: JIC. Portal de los Sueños

TEMA: Socialización de visita epidemiológica de brote de IRA por la subred de servicios de salud centro oriente

ASISTENTES: Personal del talento humano del Jardín Portal de los Sueños

OBJETIVOS: Dar a conocer los hallazgos, recomendaciones y medidas de control ante el evento epidemiológico

ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento de casos presentados
- Medidas de Bioseguridad
- Implementación de plan burbuja
- Plan de acción propuesto por la responsable del servicio.

DESARROLLO:

Siendo la 5:00 pm, se da inicio a la reunión de talento Humano, convocada por la responsable del servicio del jardín cofinanciado Chaminade Portal de los Sueños Nelly Vargas, con el fin de socializar y dar a conocer los hallazgos, observaciones y medidas a implementar en la apertura de brote de IRA en el jardín portal de los sueños. Por tanto, se inicia haciendo el recuento de los niveles que cuentan con casos activos de IRA, enfatizando en los síntomas que están presentando y los signos de alerta en los cuales se tiene que estar atentos para la contención del brote.

De la misma manera se enfatizó en el correcto lavado de manos, tanto el personal de la unidad operativa, como de los participantes antes y después de las actividades propuestas, y los horarios de comida dando seguimiento a los 11 pasos propuestos por la OMS como prevención de propagación de virus, de esta misma manera se adopta el uso continuo de tapabocas dentro de los parámetros establecidos y cofia para todo el personal.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-002 – V2

Página 2 de 3

Por consiguiente, se llegó al consenso de una medida de bioseguridad salvaguardando la integridad y bienestar de los niños y niñas, de tal manera los niños se recibirán en la entrada principal del jardín, realizando una inspección detallada de los niños y niñas que no presenten signos de fiebre, rinorrea, tos, congestión nasal y respiratoria, así mismo en la entrada retirar las chaquetas, gorros o bufandas que sean medios contaminantes, por tanto, se realiza la respectiva lavada de manos de los niños y niñas antes de ingresar a las aulas.

Como medidas de seguridad se implementó un plan burbuja en el jardín, sugerido por el sud red de servicios de salud con el fin de que no se propague el brote, por lo cual esta implementación da lugar al aislamiento de niveles en sus aulas, evitando que los niños se encuentren, impidiendo la rotación de menores dentro de los espacios comunes y las docentes en los mismos espacios, así mismo, los niños van a tomar la alimentación en las aulas, No obstante, se implementa la asignación de cobija marcada por niño y de la misma manera asignación de colchoneta, por tanto se realizarán las jornadas pedagógicas y diarias dentro del mismo y se establecerán horarios de ida al baño para evitar encuentros de los niveles. Por lo cual se retirará la ambientación y decoración que no se encuentre plastificada para su fácil limpieza y desinfección.

A consecuencia, se pide seguir de manera estricta al personal de servicios generales los procesos de desinfección con mayor frecuencia a los elementos de uso institucional y superficies de usos común de los niños, como los juguetes, puertas, barandas, baños, paredes, pisos, elementos deportivos, mesas, sillas, entre otros y al personal de manipulación de alimentos, dar cumplimiento con la buenas prácticas de manufactura y llevar a cabo los procesos inocuidad para impedir la propagación del brote, así mismo garantizar ventilación natural que permita el recambio continuo de aire, siempre y cuando se den en condiciones climáticas óptimas.

Al mismo tiempo, a los niños que se encuentren con síntomas respiratorios, se les recomienda a los padres y acudientes consultar a los médicos del seguro y dar seguimiento a las indicaciones mencionadas o por el contrario un aislamiento preventivo de 7 días para su recuperación y cuidados en casa, así mismo en caso de que alguna persona ajena a la unidad de servicio, se les implementará lavado de manos, uso de tapabocas. De las mismas maneras, la auxiliar pedagógica que su función es rotar dentro de las aulas tendrá que utilizar bata quirúrgica de único uso para no propagar el virus entre aulas.

Para concluir, se implementará un plan de acción centrándonos en el protocolo de cambio de pañal, protocolo de lavado de manos de los 11 pasos expedido por la OMS, verificación de uso adecuado de cofia y tapabocas, verificación de plan de saneamiento, limpieza y desinfección a profundidad de áreas comunes, aislamiento preventivo de niños y niñas que presenten síntomas de alerta, aislamiento de niveles en aulas para toma de alimentación, y actividades pedagógicas y diarias.

Elaboró: Daniela Vargas – Auxiliar Administrativa.



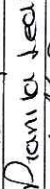
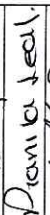
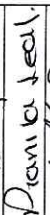
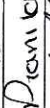
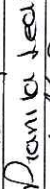
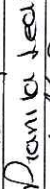
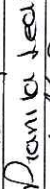
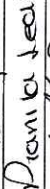
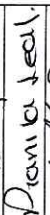
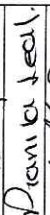
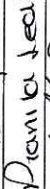
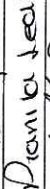
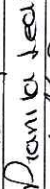
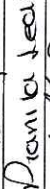


SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-002 – V2
Página 3 de 3



 ALCALDIA MAYOR DE BOHIOYAT C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL		PROCESO GESTION DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA										Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo 12023023653 - 14/09/2023 Página: 1 de 1	
1. Tema: Secundacion usario Bacte 12A		2. Lugar: Jardín Portal de los sueños		3. Fecha y hora: 12-07-2024 5:30-6PM									
4. Item	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de Identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma					
1	Nelly Vargas Daza	52442436	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3453636077						
2	Dianlia Leal Leal	52 063 216	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3103355693						
3	Martha Yamile Torres	39 562 392	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3219629856						
4	Edna Rocio López	1 024 490 259	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3138661655						
5	Luz Delisy Lozano	1 031 144 491	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3106776189						
6	Maria Natalia Espinosa	1 031 178 433	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3233912851						
7	Adriana Carolina Gonzalez	1 033 683 307	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3106493232						
8	Elvia Patricia Moreno	52 229 242	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3108718517						
9	Nancy Rocio Sanchez	1 033 777 956	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3118238579						
10	Anye Daniela Vargas Rodriguez	1 002 559 545	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3445581332						
11	Marleny Saraza Santoyo	1007297834	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3128032184						
12	Leidy Liliana Zambrano	52 861 256	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3132758104						
13	Mireya Paola Martinez Ortiz	21 085 242	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3172887110						
14	Mildred Milena Acevedo Perez	53 131 111	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	arlingport@2023@gmail.com	3202928402						
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1561 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.